

ACTA N° 12 DE LA JUNTA ELECTORAL

_____ En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3415 del 15 de Marzo de 2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tiene a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes la Presidente Cra. Carmen del Valle PERALTA, su Secretaria Cra. Graciela GAVENDA y el Miembro Titular Cr. Carlos Alberto YARADE. _____

_____ En el día de la fecha y analizada la nota ingresada por la Agrupación Azul – Lista Unidad Profesional y atento a la proximidad de las elecciones, la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1.- Establecer los Instructivos para Electores y para Presidentes de Mesa que se adjuntan al presente.
- 2.- Establecer que la veda electoral fijada en el Acta N° 8 de fecha 05/05/21, que comienza a las 08:00 hs del día miércoles 26 de mayo de 2021, implica el uso de todos los medios de difusión (televisiva, radial, por carta, panfletos, mail, etc.) incluyendo todas las Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc) y a las listas y grupos de difusión de Whats App.
- 3.- En virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, y a los fines de evitar el ingreso de terceros y el manipuleo de cosas y dinero; solicitar al Consejo Profesional que prevea: el servicio de refrigerio para los Presidentes de Mesa, Fiscales y miembros de la Junta Electoral; la adecuación de los espacios para la celebración de las elecciones, sin entorpecer el funcionamiento del Consejo (Mesa de votos y cuartos oscuros); la seguridad del Edificio y el control de los Protocolos de bioseguridad; toda la papelería (urnas, fajas para urnas, votos, sobres, tinta de sellos, lapiceras, corrector, papel, gafetes, etc); los materiales de bioseguridad (alcohol en gel, alcohol líquido, guantes descartables, máscaras transparentes para Presidentes de Mesa y Fiscales Generales, y barbijos descartables para los Presidentes de Mesa y Fiscales) y se prevea la convocatoria del personal de maestranza para la atención de los presidentes de Mesa, Fiscales y miembros de la Junta Electoral y la limpieza periódica de la sede, mesas electorales, cuartos oscuros y baños. Asimismo, solicitar se prevea todo lo que, no estando previsto en esta Acta, sea necesario para la realización de los comicios, según experiencias previas y lo informado por el encargado de Higiene y Seguridad.
- 4.- A los fines de agilizar el acto eleccionario, y de esta forma facilitar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se establece que los votos de las listas serán impresos en colores que

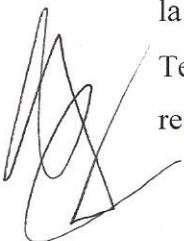
permitirán la rápida individualización de las mismas. La lista blanca se imprimirá en una hoja blanca; la lista Azul en una hoja celeste y la lista verde en una hoja verde claro. Los colores elegidos (celeste y verde claro) son representativos de las listas y no permiten que el voto se transparente a través del sobre.

5.- Se establece que el escrutinio provisorio, en virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, será realizado por el Presidente de Mesa ante la sola presencia de un fiscal por lista, ajustándose al siguiente procedimiento:

- 1) Abrirá la urna, de la que extraerá todos los sobres y los contará, confrontándose su número con el de los sufragantes consignados al pie del padrón de la mesa.
- 2) Examinará los sobres separando los que no hayan sido provistos por el presidente de mesa, los que serán firmados por todos los presentes y no serán abiertos.
- 3) Practicadas dichas operaciones, se procederá a la apertura de los sobres cuidando que la cara del sobre en que se han estampado la firma del presidente y los fiscales quede hacia abajo, de modo que no sea vista en el momento en que se conozca su contenido.
- 4) Luego se separarán los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:
 - a) Boletas oficializadas: Si aparecieran boletas no autorizadas por el Tribunal Electoral o que incluyan nombres de personas que no figuren en ninguna de las listas de candidatos oficializadas, se contarán en la categoría del inciso b);
 - b) Votos observados: Son los que se han emitido con boletas ininteligibles, no oficializadas, con objetos extraños, con inscripciones impertinentes, que permitieran la individualización del elector o su validez estuviese cuestionada por el Presidente de Mesa o fiscales.
 - c) Votos en blanco: Cuando el sobre estuviere vacío, o con papel de cualquier color, sin inscripción, impresión, escritura, ni imagen alguna;

Cualquiera de los presentes podrá cuestionar la clasificación de sufragios solicitando su inclusión en una categoría distinta, fundando su pedido con expresión concreta de las causas. El Presidente de Mesa considerará la cuestión y si "prima facie" la clasificación no fuera absolutamente clara e indubitable, resolverá incluyendo el voto entre los observados. Si alguno de los presentes estuviese disconforme con lo resuelto por el Presidente de la mesa, podrá expresar su protesta en el acta, la que quedará a resolución de la Junta Electoral. El Presidente de la Mesa no se pronunciarán sobre la nulidad del voto aunque fuera manifiesta, limitándose a incluirlo en la categoría b) a resolución de la Junta Electoral.

Terminado el escrutinio provisorio los presidentes de mesa harán saber a la Junta Electoral el resultado respectivo.



El día de las elecciones y a los fines de resolver cualquier planteo no previsto en la Ley 6576 o en el Reglamento Electoral, se aplicará en forma subsidiaria la Ley N° 6444 de la Provincia de Salta (Régimen Electoral Provincial).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

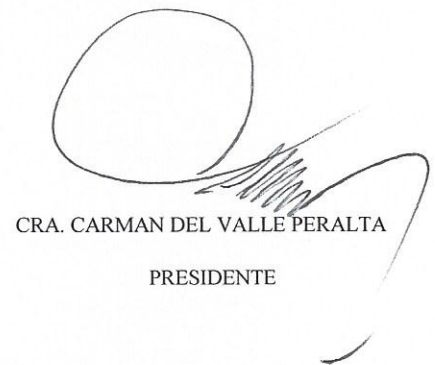
LQ



CRA. GRACIELA GAVENDA
1 SECRETARIA



CRA. CARLOS ALBERTO YARA DE
MIEMBRO TITULAR



CRA. CARMAN DEL VALLE PERALTA
PRESIDENTE

Junta Electoral

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Anexo Acta Junta electoral Nº 12/2021

ANEXO ACTA JUNTA ELECTORAL Nº 12/2021

INSTRUCTIVO PARA ELECTORES

REQUISITOS PARA EMITIR EL VOTO

- 1- Estar incluido en el Padrón Definitivo.
- 2- Acreditar su Identidad con el D.N.I o Credencial Profesional.

DISTRIBUCIÓN DE MESAS

Se habilitaran:

1-En Salta Capital

Para Contadores Públicos:

Mesa: 1 Matriculas Nº 100080 a Nº 1000974

Mesa : 2 Matriculas Nº 1000975 a Nº 101393

Mesa : 3 Matriculas Nº 1001394 a Nº 101789

Mesa: 4 Matriculas Nº 101790 a Nº 102160

Mesa: 5 Matriculas Nº 102161 a Nº 102501

Mesa: 6 Matriculas Nº 102502 a Nº 102902

Mesa: 7 Matriculas Nº 102903 a Nº 103227

Mesa: 8 Matriculas Nº 103228 a Nº 103544

Mesa: 9 Matriculas Nº 103545 a Nº 103845

Mesa: 10 Matriculas Nº 103846 a Nº 104125

Mesa: 11 Matriculas Nº 104126 a Nº 104377

Para Dobles Matrículas

Mesa: 12 Matriculas dobles

Para Licenciados en Administración y Licenciados en Economía:

Mesa: 13 Matriculas Nº 200001 a Nº 200189

Junta Electoral

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Anexo Acta Junta electoral Nº 12/2021

Mesa: 14 Matriculas Nº 200190 a Nº 200341 y 300008 a 300085

3- En delegación Oran:

Mesa: 1 Oran

4- En delegación Tartagal:

Mesa: 2 Tartagal

5- En Delegación Metan:

Mesa: 3 Metan

6- En Delegación en Rosario de la Frontera:

Mesa: 4 Rosario de la Frontera

QUE SE VOTA POR PROFESION

CONTADORES PUBLICOS

Estos profesionales podrán votar para:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Comisión Técnica
- ✓ Tribunal de Ética
- ✓ Comisión Fiscalizadora

LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

Estos profesionales podrán votar para:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Comisión Técnica
- ✓ Tribunal de Ética
- ✓ Comisión Fiscalizadora

LICENCIADOS EN ECONOMIA

Estos profesionales podrán votar para:

Junta Electoral

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Anexo Acta Junta electoral N° 12/2021

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Comisión Técnica
- ✓ Tribunal de Ética
- ✓ Comisión Fiscalizadora

COMO EMITIR SU VOTO

Podrá votar por la totalidad de los cuerpos o alguno/s de ello/s.

DONDE EMITIR SU VOTO

SEDE CENTRAL

- ✓ En la mesa en la que se encuentra habilitado
- ✓ Los profesionales matriculados en más de una profesión, en la mesa asignada para tal fin mesa N° 12.

DELEGACIONES DEL INTERIOR

- ✓ En la mesa habilitada en cada delegación.

INSTRUCTIVO PARA PRESIDENTES DE MESA

- 1- Controlar que los Fiscales presenten autorización de la Junta electoral; es requisito que estén incluidos en el Padrón Electoral – Artículo 74 Ley N° 6.576.
En la mesa debe estar presente no más de un fiscal de cada agrupación; pudiendo ser cubierto alternativamente por distintos profesionales. Los Fiscales atenderán una mesa solamente.
- 2- La Presidencia puede ser cubierta en forma alternativa durante las horas del acto electoral por el Titular y los suplentes, debiendo comunicar los horarios a cubrir por cada integrante a la junta electoral hasta la hora de cierre del comicio.
Por cada cambio de Presidencia se labrará Acta indicando nombre del saliente y entrante y la hora del reemplazo, las que firmarán ambos. Las Actas pueden ser suscriptas también por los Fiscales.
- 3- El Presidente labrará Actas de Apertura de la Mesa y luego de finalizado el comicio, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley N° 6.576, procederá inmediatamente a realizar escrutinio provisorio. Las Actas de Apertura y Escrutinio Provisorio serán firmadas por la autoridad presente, pudiendo hacerlo los fiscales. Se confeccionarán por original y una copia como mínimo. El original será entregado junto con la urna y los votos emitidos a la Junta Electoral; la copia queda para archivo del Presidente. En las Sedes debe

Junta Electoral

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Anexo Acta Junta electoral N° 12/2021

confeccionarse una copia adicional que será archivada por el Representante de la Junta electoral en la Sede.

- 4- El Presidente luego de verificar la identidad del profesional que se presenta a votar, le entregará un sobre con el sello habilitado por esta Junta Electoral y firmado por él, pudiendo suscribirlo los Fiscales.
- 5- Cualquier inconveniente deberá consultarlo con la Junta Electoral.
- 6- Escrutinio Provisorio: Se establece que el escrutinio provisorio, en virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, será realizado por el Presidente de Mesa ante la sola presencia de un fiscal por lista, ajustándose al siguiente procedimiento:
 - 1) Abrirá la urna, de la que extraerá todos los sobres y los contará, confrontándose su número con el de los sufragantes consignados al pie del padrón de la mesa.
 - 2) Examinará los sobres separando los que no hayan sido provistos por el presidente de mesa, los que serán firmados por todos los presentes y no serán abiertos.
 - 3) Practicadas dichas operaciones, se procederá a la apertura de los sobres cuidando que la cara del sobre en que se han estampado la firma del presidente y los fiscales quede hacia abajo, de modo que no sea vista en el momento en que se conozca su contenido.
 - 4) Luego se separarán los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:
 - a) Boletas oficializadas: Si aparecieran boletas no autorizadas por el Tribunal Electoral o que incluyan nombres de personas que no figuren en ninguna de las listas de candidatos oficializadas, se contarán en la categoría del inciso b);
 - b) Votos observados: Son los que se han emitido con boletas ininteligibles, no oficializadas, con objetos extraños, con inscripciones impertinentes, que permitieran la individualización del elector o su validez estuviese cuestionada por el Presidente de Mesa o fiscales.
 - c) Votos en blanco: Cuando el sobre estuviere vacío, o con papel de cualquier color, sin inscripción, impresión, escritura, ni imagen alguna;Cualquiera de los presentes podrá cuestionar la clasificación de sufragios solicitando su inclusión en una categoría distinta, fundando su pedido con expresión concreta de las causas. El Presidente de Mesa considerará la cuestión y si "prima facie" la clasificación no fuera absolutamente clara e indubitable, resolverá incluyendo el voto entre los observados. Si alguno de los presentes estuviese disconforme con lo resuelto por el Presidente de la mesa, podrá expresar su protesta en el acta, la que quedará a resolución de la Junta Electoral. El Presidente de la Mesa no se pronunciarán sobre la nulidad del voto aunque fuera manifiesta, limitándose a incluirlo en la categoría b) a resolución de la Junta Electoral.Terminado el escrutinio provisorio los presidentes de mesa harán saber a la Junta Electoral el resultado respectivo.
El día de las elecciones y a los fines de resolver cualquier planteo no previsto en la Ley 6576 o en el Reglamento Electoral, se aplicará en forma subsidiaria la Ley N° 6444 de la Provincia de Salta (Régimen Electoral Provincial).

Modelo de Votos:

Agrupación Manuel Belgrano en Color Blanco

Agrupación Azul en Color Blanco

Agrupación por la Alternancia en color Verde



VOTO POR



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

LISTA xxxxxxxx

CONSEJO DIRECTIVO

Periodo: 2021 a 2024

TITULARES

1. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
2. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
3. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
4. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
5. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
6. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
7. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
8. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
9. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
10. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
11. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
12. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
13. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
14. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
15. X.X.X. XXXXXX XXXXXX

SUPLENTES

1. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
2. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
3. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
4. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
5. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
6. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
7. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
8. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
9. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
10. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
11. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
12. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
13. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
14. X.X.X. XXXXXX XXXXXX
15. X.X.X. XXXXXX XXXXXX

VOTO POR



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

LISTA xxxxxxxx

COMISION TECNICA - SALA xxxxxxxx

Periodo: 2021 a 2024

TITULARES

1. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
2. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
3. C.P.N. XXXXXX XXXXXX

SUPLENTES

1. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
2. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
3. C.P.N. XXXXXX XXXXXX

VOTO POR



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

LISTA xxxxxxxx

TRIBUNAL DE ETICA - SALA xxxxxxxx

Periodo: 2021 a 2024

TITULARES

1. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
2. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
3. C.P.N. XXXXXX XXXXXX

SUPLENTES

1. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
2. C.P.N. XXXXXX XXXXXX
3. C.P.N. XXXXXX XXXXXX

VOTO POR



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

LISTA xxxxxxxx

COMISION FISCALIZADORA - xxxxxxxx

Periodo: 2021 a 2024

TITULARES

1. C.P.N. XXXXXX, XXXXXX

SUPLENTES

1. C.P.N. XXXXXX, XXXXXX